



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 9 de mayo de 2014

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del renglón presupuestario 113, de telefonía celular, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de cuota de telefonía móvil.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, al practicar Auditoría de gestión del renglón presupuestario 113 de telefonía celular, se determinó el incumplimiento a la cuota autorizada por el Despacho Ministerial de Q. 190.00 a Q. 212.99 y Q. 241.94, correspondiente a 14 empleados por un monto de Q. 655.64, del 1 de enero al 22 de febrero del año 2014. (Ver anexo 1)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que les haga el requerimiento a los responsables indicados en el anexo 1, que realicen los reintegros correspondientes a la cuenta monetaria del Banco de Guatemala No. 110001-5 Gobierno de la República Fondo Común cuenta única nacional, en un lapso de 10 días hábiles y trasladen las boletas al Coordinador de Servicios Generales, para que él traslade la boleta a la sección de análisis documental para la elaboración del CUR correspondiente así mismo traslade copia a la unidad de auditoría interna.



Hallazgo No. 2

Falta de gestión para reposición y/o reparación de aparatos de telefonía móvil.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, al practicar Auditoría de gestión del renglón presupuestario 113 de telefonía celular, dentro de la muestra verificada se encontraron 4 aparatos deteriorados, sin que los usuarios del servicio de telefonía móvil, hayan gestionado la reposición y/o reparación de los aparatos, ante la empresa proveedora del servicio. (Ver anexo 2)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que le indique al Jefe del Departamento Administrativo y al Coordinador de Servicios Generales que les informe por escrito a cada empleado que extravió o tiene el teléfono celular en mal estado, las gestiones que debe de realizar para reclamar el seguro del teléfono y pagar el deducible que corresponda.

Hallazgo No. 3

Deficiencias en el proceso de adquisición del plan de telefonía móvil.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, al practicar Auditoría de gestión del renglón presupuestario 113 de telefonía celular, al realizar evaluación de control interno en esta unidad ejecutora, se determinaron deficiencias en el proceso de adquisición del servicio de telefonía móvil siendo estas:

- El contrato suscrito con el proveedor del servicio de telefonía móvil, carece de fecha de suscripción, detalle de planes, aparatos proporcionados y número de líneas otorgadas.
- No se cuenta con las cotizaciones necesarias para adjudicarle el contrato a la empresa proveedora.
- No se elaboró análisis de necesidades de las líneas telefónicas así tampoco de la distribución de las mismas.
- No se observó el principio de austeridad, optimización de recursos y proceso de planificación, en las cuotas en los planes adquiridos.
- No se obtuvo aprobación del Vicedespacho para la contratación del servicio de telefonía móvil.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe girar instrucciones por



escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que le indique al Jefe del Departamento Administrativo y él a los Coordinadores de Adquisiciones y Servicios Generales para que en lo sucesivo, se observen los principios de control adecuados y de conformidad con la normativa legal vigente, el contrato debe contener fecha de suscripción detalle de planes, aparatos proporcionados y número de líneas contratadas, se elabore análisis de necesidades de las líneas telefónicas y su adecuada distribución, se obtengan las cotizaciones necesarias para adjudicarle el contrato a la empresa proveedora, se observe el principio de austeridad, optimización de recursos y proceso de planificación, en las cuotas en los planes adquiridos, con la finalidad de transparentar el proceso de adquisición del servicio de telefonía móvil.

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de procesos en asignación y control de telefonía móvil.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, al practicar Auditoría de gestión del renglón presupuestario 113 de telefonía celular, se constato que a la fecha no se realizan las actividades enmarcadas en el Instructivo SER-INS-03 "Asignación y control del servicio de telefonía móvil" por parte de los responsables.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe girar instrucciones por escrito mediante Resolución al Coordinador de Servicios Generales para que proceda de inmediato a la realización de los procedimientos enmarcados en el Instructivo del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-HUE-07-2014, de fecha 03 de abril de 2014, del libro No. L2 21393, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos en los aspectos siguientes:

- 28 empleados tenían pendiente de reintegrar el exceso de cuota de telefonía móvil, de los meses de enero y febrero de 2014, realizando el reintegro que correspondía únicamente 14 empleados. (ver hallazgo No. 1).



- El CTA de Chiantla y de Unión Cantinil, presentaron copias de las facturas con números 140000018105 y 140000018121, respectivamente, así como los teléfonos marca Black Berry 9220 adquiridos para la reposición del teléfono extraviado y deteriorado.
- Elaboraron políticas internas en caso de pérdida, deterioro de teléfonos celulares y reintegros por exceso de cuota de telefonía móvil.

Y a solicitud de la auditora actuante se subsanaron los mismos.

Atentamente,

